

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.08.2024 presentada por SERVICIOS MEDICOS CHAVEZ ARELLANO LIMITADA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29294  
Actividad Económica : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO  
Código Actividad : 869.091  
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO  
Dirección Comercial : LOMAS DE TCO LOTE 22  
Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS MEDICOS CHAVEZ ARELLANO LIMITADA  
Rut : 77.480.985-6  
Nombre Rep. Legal : ROBERTO SERAFIN CHAVEZ SEPULVEDA  
Rut Rep. Legal : ██████████  
Otorgación N° : 286  
Fecha Otorgamiento : 02.09.2024  
Rol Avalúo : 3257-617  
Teléfono : ██████████  
Correo electrónico : asesoria@asef.cl

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2990343